



Bases del concurso

1. Podrá/n participar en la séptima edición del concurso de videojuegos *Three Headed Monkey Awards* de forma individual o colectiva y hasta un máximo de diez personas físicas. Podrá/n presentarse también estudios constituidos como personas jurídicas (SL, SA, SLP, SLU, SCP, etc.).

2. Se podrán presentar tantos videojuegos, siempre y cuando se encuentren en fase final de desarrollo, como se desee. Una misma persona física puede participar individualmente y/o en grupo, y/o integrado en un estudio, en uno o en varios premios y categorías con uno o varios proyectos distintos.

3. La forma de presentación y los plazos están fijados en la convocatoria.

4. Los componentes del grupo y/o el estudio deben ser los autores íntegros del proyecto, éste debe ser original y no puede haber sido desarrollado, parcial o totalmente, por cualquier otra persona o entidad ajena al mismo y debe ser fruto de sus conocimientos y/o experiencias personales.

5. El presente concurso es de carácter *amateur* o *indie*. El concurso se dirige a estudiantes (bachillerato, ciclos formativos, licenciatura, grados, másters, etc.) y/o jóvenes desarrolladores y pequeños estudios *indie* de reciente creación. Se admitirán proyectos de estudios que no han publicado ningún juego aunque ya cuenten con un publisher o juegos posteriores a otros publicados por el mismo estudio en portales web (juegos simples flash / html5). No se admitirán proyectos publicados antes de 2017, ni juegos que hayan generado ganancias económicas o de posicionamiento en el mercado y que puedan representar una desventaja respecto a otros participantes (estudiantes y jóvenes desarrolladores).

El jurado se reserva el derecho a solicitar cualquier información al respecto al/los participante/s del proyecto en relación a las presentes bases.

6. La temática del proyecto será libre y no podrá tener contenidos considerados ilícitos, difamatorios, sexistas, racistas, xenófobos, discriminatorios, pornográficos, o que, de cualquier manera, atenten contra los derechos de terceros o contrarios a la moral, el orden público o las buenas costumbres.

7. La Fundació Politècnica de Catalunya no se hace responsable del contenido de los proyectos presentados.

8. La Fundació Politècnica de Catalunya declina toda la responsabilidad legal del contenido de las candidaturas presentadas al concurso.

9. Habrá 4 premios: premio al *Mejor Videojuego*, con una dotación económica de 3.000 €; premio al *Mejor Videojuego UPC*, con una dotación económica de 1.500 €; premio al *Mejor Videojuego Mobile*, con una dotación económica de 1.500 €; y una mención al *Mejor Videojuego según el Público*, con una dotación económica de 1.500 €.

10. La cuantía de los premios otorgados es bruta y sujeta a cuantías retenciones de cualquier índole le sean de aplicación en el momento de su otorgamiento.

11. Para poder optar al premio *Mejor Videojuego UPC*, al menos uno de los integrantes del grupo o miembros del estudio debe ser estudiante o antiguo estudiante de la

Universitat Politècnica de Catalunya, de la Fundació Politècnica de Catalunya, de la UPC School of Professional & Executive Development o la Fundació UPC.

12. Para la mención del público, podrá votar cualquier persona independientemente de su sexo, estudios o nacionalidad. La votación se realizará mediante la página web www.upcvideogames.com

13. Un proyecto podrá ser descalificado del concurso si el jurado observa que haya podido haber un uso mal intencionado en el sistema de votación del premio del público.

14. El jurado estará formado por varios profesionales del sector de los videojuegos y de la Fundació Politècnica de Catalunya. El 4 de abril de 2019 se publicará la composición del Jurado en la web <http://www.upcvideogames.edu>. Las decisiones del jurado son inapelables.

15. Los ganadores y finalistas aceptan que sus nombres sean publicados y difundidos por la Universitat Politècnica de Catalunya y la Fundació Politècnica de Catalunya, y pasarán a formar parte junto con los de todos los participantes en la base de datos de dichas entidades con la finalidad de informar de las actividades que éstas realicen. En caso de presentación al concurso como persona jurídica, las personas físicas que la constituyan autorizarán la cesión de sus datos de carácter personal al miembro integrante de la misma encargado de realizar la inscripción a la convocatoria, de acuerdo con la legislación vigente. Será necesario el consentimiento de los representantes legales del menor en caso que éste participe en el concurso cuyo contenido, desarrollo y participación declaran conocer y aceptar; suscribiendo a tal efecto cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a lo indicado. Podrán acceder, rectificar, cancelar u oponerse enviando un correo a info.dades@talent.upc.edu

16. La Fundació Politècnica de Catalunya se reserva el derecho a solicitar documentación acreditativa de la condición de estudiantes o antiguos estudiantes de la Universitat Politècnica de Catalunya.

17. El/los autor/es de los proyectos participantes cederán únicamente los derechos de comunicación pública referidos a la difusión, total o parcial, e imagen del proyecto a la Fundació Politècnica de Catalunya, por el plazo de 10 años. En ningún caso se incluirán dentro de esta cesión los derechos referentes a la distribución u otros derechos de explotación.

18. La Fundació Politècnica de Catalunya se reserva el derecho de cambiar estas bases sin previo aviso, en tal caso estarán publicadas en la www.upcvideogames.com.

19. El hecho de presentar la candidatura a la séptima edición del concurso *Three Headed Monkey Awards* significa que ha leído y aceptado las presentes bases.

20. En todo aquello no expresamente regulado en estas bases regirá lo dispuesto en la convocatoria y subsidiariamente lo que decida el jurado del premio.

21. La aceptación de las bases supone el cumplimiento de las mismas. En caso que la información facilitada se considere no veraz se procederá a la descalificación automática de la candidatura.

En Barcelona, a 13 de marzo de 2019.